

Santiago, 24 de diciembre de 2024
DE 06874-24

Señor
Miguel Buzunariz Ramos
Encargado Titular
Enel Generación Chile S.A.
Presente

Ref.: Resultado del Proceso de Verificación del SC de CSF e integración al Despacho Económico de las Unidades de HP Los Cóndores U1 y U2.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia, comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4-16 de la Norma Técnica de Servicios Complementarios (NT SSCC), se ha realizado el proceso de verificación del Servicio Complementario (SC) de Control Secundario de Frecuencia (CSF) e integración al módulo de Despacho Económico automático del GMS/SCADA de las unidades 1 y 2 de la Central Hidráulica Los Cóndores. Como resultado de este proceso, la central con sus unidades mencionadas queda habilitada para la prestación del mencionado servicio una vez que entren en operación.

Por otra parte, para efectos de elaborar el correspondiente Informe Técnico de Verificación según lo establecido en la Guía de Verificación de Control de Frecuencia, le solicito envíe a la dirección electrónica dmap@coordinador.cl, **a más tardar el próximo 2 de enero de 2025**, la siguiente información asociada al parque:

- Layout o diagrama simple que muestre la arquitectura de comunicaciones y equipos implementados para integrarse al AGC.
- Certificado de la compañía de telecomunicaciones u otro documento que certifique el cumplimiento del 99.95% de disponibilidad del sistema de comunicaciones implementado para integrarse al AGC.

Los reportes técnicos que justifican la verificación de la capacidad de la prestación del SC de CSF de las unidades mencionada se encuentran publicados en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

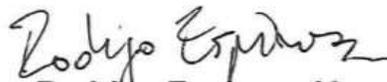
Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Proceso de Verificación de Instalaciones > Verificación Instalaciones de Generación > Control de Frecuencia > Control Secundario de Frecuencia > Central HP Los Cóndores

Dado lo anterior, para que la Central Hidráulica Los Cóndores con las unidades mencionadas puedan participar de las subastas de CSF, deberán completar el proceso de solicitud de incorporación a la plataforma de subastas. Para ello, sus representadas deberán presentar los antecedentes indicados en las Bases Administrativas de Subastas para Control de Frecuencia, que se encuentran publicadas en la siguiente ruta de la página web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Servicios Complementarios > Bases Subastas Servicios Complementarios > Bases Administrativas Subastas SSCC_V6
(Fecha de publicación: 04/07/2024)**

Para consultas sobre el procedimiento de Subastas para Control de Frecuencia, favor comunicarnos al siguiente correo electrónico programacion@coordinador.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

C.c.: Empresas Coordinadas
DCO/DMAP

Anexo: Resultados del Proceso de Verificación de SSCC de la Central Hidráulica Los Cóndores Unidades 1 y 2.

1. Identificación de las Instalaciones Verificadas:

a) Central Hidráulica Los Cóndores

- Unidad 1 (Potencia Máxima Bruta 80,8 [MW])
- Unidad 2 (Potencia Máxima Bruta 80,8 [MW])

2. Servicios Complementarios que presta el conjunto de instalaciones:

SSCC	Categoría de SSCC	Subcategoría de SSCC	Unidades
Control de Frecuencia (CF)	Control Secundario de Frecuencia (CSF)	Control Secundario de Frecuencia por Subfrecuencia (CSF+)	HP Los Cóndores U1 HP Los Cóndores U2
		Control Secundario de Frecuencia por Sobrefrecuencia (CSF-)	HP Los Cóndores U1 HP Los Cóndores U2

3. Condiciones específicas asociadas a la prestación del Servicio Complementario.

- #### a) No se detectan condiciones específicas relevantes distintas a las establecidas por la normativa en aplicación para los SSCC en aprobación.

4. La indicación relativa a la existencia de medios alternativos de envío de señales, según Artículo 5-8 de la NT-SSCC.

Sin presentación de medios alternativos por parte del Coordinado Enel Generación Chile S.A para la Central Hidráulica Los Cóndores.

5. Cuantía del recurso que puede prestar la instalación por Servicio Complementario, categorías y subcategorías.

SSCC		Control de Frecuencia			
Categoría		Control Secundario de Frecuencia			
Subcategoría		CSF+ y CSF-			
Central	Recurso Primario	Parámetro		Valor determinado U1	Valor determinado U2
HP Los Cóndores Unidad U1 y U2	Hidráulica Pasada	Tasa normal de operación [MW/min]	Subida	12,1	12,1
			Bajada	12,1	12,1
		Aporte CSF [MW] ⁽¹⁾	Subida	60,5	60,5
			Bajada	-60,5	-60,5
		Límite de regulación superior [MW]	80,8	80,8	
Límite de regulación inferior [MW]	2,4	2,4			

(1) Los límites de regulación y el aporte máximo de CSF podrán verse modificados si se actualizan los parámetros operacionales de la Centra HP Los Cóndores.